COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

Resolución N° 23

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE- N° 02/2011, "ADQUISICION DE PINTURAS, COLORANTES Y OTROS - AD REFERENDUN 2011" Y ADJUDICA A FAVOR DE VARIAS FIRMAS COMERCIALES.

Asunción, 15 de marzo de 2011.-

VISTO: *La Nota UOC N° 106/11, de fecha 15 de marzo de 2011., elevada por la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "ARMADA PARAGUAYA" y;*

CONSIDERANDO: *Que, en la mencionada nota eleva el informe de evaluación del llamado de la Licitación por concurso de ofertas - SBE N° 02/2011, realizada en fecha catorce de febrero del año dos mil once, para la* ***"Adquisición de pinturas, colorantes y otros – Ad referéndum 2011"****, para la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal año 2011, en la que recomienda la aprobación del resultado y la Adjudicación a favor de varias firmas Comerciales y;*

Que de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y;

Que en el mismo articulo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y;

Que, la Ley 2051/03 "Que Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: *En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocada:*

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA

RESUELVE:

1°.- ***APROBAR*** *el Resultado y la adjudicación del procedimiento de Licitación Por concurso de ofertas – SBE N° 02-2011, "Adquisición de pinturas, colorantes y otros –Ad Referéndum 2011", para la Armada Paraguaya a favor de las siguientes firmas comerciales,* ***PINTUPAR S.R.L.*** *Lotes N° 1 , 3, 4, 5 y 6, hasta la suma de* ***(Gs. 124.945.201.-)*** *Guaraníes ciento veinticuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil doscientos uno ;* ***DREI ASOCIADOS S.R.L.*** *Lote N° 8, hasta la suma de* ***(Gs. 12.429.488.-)*** *Guaraníes doce millones cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos ochenta y ocho;* ***MENEVA S.R.L.*** *Lotes N° 2 y 7, hasta la suma de* ***(Gs.66.249.051.-)*** *Guaraníes sesenta y seis millones doscientos cuarenta y nueve mil cincuenta y uno, a través de contrato abierto, durante el ejercicio fiscal año 2011, cuyas solvencias técnicas, económicas y legales, se consideran suficiente para cumplir con el compromiso requerido, razón por la cual sus ofertas, son consideradas convenientes a los intereses de la institución, además la calidad de los productos ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas. El valor total de la adjudicación asciende a la suma de (Gs.*

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

Resolución N° 23

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE- N° 02/2011, "ADQUISICION DE PINTURAS, COLORANTES Y OTROS - AD REFERENDUN 2011" Y ADJUDICA A FAVOR DE VARIAS FIRMAS COMERCIALES.

203.623.740.-) *Guaraníes doscientos tres millones seiscientos veintitrés mil setecientos cuarenta, conforme se detalla en la planilla de adjudicación anexo en la presente Resolución:*

2°.- ***IMPUTAR*** *los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2011, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional y conforme se especifican en la planilla de adjudicación.*

3°.- ***DISPONER*** *que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIÓN PUBLICA y su decreto reglamentario N° 21909/03.*

4°.- ***DISPONER*** *que Director del Centro Financiero N° 3 "ARMADA PARAGUAYA", formalice el contrato con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21.909/03.*

5°.- ***DISPONER*** *que las Unidades Responsables afectado por la presente Resolución, ejecuten el contrato con las firmas adjudicadas, emitiendo las ordenes de compras conforme a las necesidades, plan financiero y de caja correspondientes, vigente para el presente ejercicio fiscal.*

6° .- ***DISPONER*** *que la Comisión Fiscalizadora de la Recepción de los bienes y/o servicios adquiridos por las Unidades Responsables afectada por la presente Resolución , fiscalicen que los bienes proveídos por las empresas adjudicadas estén de acuerdo a especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de contratación y a las respectivas ofertas e informar el resultado de dicho acto al superior que lo nombro.*

7°.- ***REGISTRAR****, comunicar y archivar.*

CALTE JUAN CARLOS BENITEZ FROMHERZ
Comandante Interino de la Armada